RESOLUCIÓN No. 1166
11 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 017 DE 2023

"MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALIDAS DE AIREACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**."**

El Secretario General del Municipio de Puerto Boyacá, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. El día 11 de diciembre de 2023, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
2. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 16 de noviembre al 23 de noviembre del presente año; termino durante el cual no se presentaron observaciones al presente proceso de selección.
3. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes articulos indican:

   "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…

   *… 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"*

4. Por lo tanto, el día 23 de noviembre de 2023 en la última hora hábil de la invitación, precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes Municipal. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

5. ÍTEM	**REQUISITOS**	**GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S NIT: 820000431-6**	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S NIT: 901422213-1**	**MEILLEURS S.A.S NIT. 900.41.547 - 7**
1	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL O RUP – DIRECCIÓN Y CIUDAD	**CUMPLE** CR 7 #15-70 PUERTO BOYACÁ	**CUMPLE** CR 2 #22-30 PUERTO BOYACÁ	**CUMPLE** CR 3 no. 22ª – 07 PUERTO BOYACÁ
3	COPIA CEDULA RL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4	DOCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 42.957.530,00) M/CTE**,** con certificado de disponibilidad No. **2023.CEN.01.080144 del 14 de noviembre de 2023** afectando los rubros:

SECTOR	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**PROYECTO**	**RECURSOS SOLICITADOS**
3.4.1 sector gobierno territorial	3.4.1.3 Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección De La Administración Territorial	Mejorar el desempeño integral de la administración municipal	Tres (3) mantenimientos y/o adecuaciones a la infraestructura física, publica, rural o urbana a cargo de la administración municipal durante el cuatrienio realizados	$ 42.957.530

7. El plazo de ejecución del contrato es de Un (01) MES**,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

8. Que el día 24 de noviembre de 2023, mediante resolución No. 1088 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección SAMC 017 DE 2023.

9. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, fue hasta el día 1 de diciembre de 2023, hasta las 06:00 pm., mediante plataforma SECOP II, presentándose como oferentes

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S NIT: 901422213-, representado legalmente por la señora, ALZATE VARGAS MARIA ANTONIA CC 43,103,191.

10. Que el comité asesor y evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y factor de evaluación, y el resultado fue el siguiente:

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

DOCUMENTO	**PROPONENTE 1**
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S NIT: 901422213-
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

11. Que se procede a verificar la oferta económica del oferente habilitado, dejándose constancia que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y el presupuesto asignado para el futuro negocio jurídico.
12. Que una vez realizado el traslado del informe de evaluación el proponente.
13. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S** identificado con **NIT 901422213**, representado legalmente por la señora, **ALZATE VARGAS MARIA ANTONIA**, identificado con **C.C No. 43,103,191**.
14. Que, en virtud de lo anterior, el secretario general del Municipio de Puerto Boyacá, procede a adjudicar el presente proceso **SAMC No. 017 de 2023**, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M L CTE ($ 42.878.214.OO),** incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023, Nro. **2023.CEN.01.080144 del 14 de noviembre de 2023.**
15. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.
16. Que de acuerdo con el resultado del proceso de selección SAMC No. 017 de 2023, el secretario general del Municipio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 017 de 2023, a la persona jurídica, , **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S,** identificado con **NIT 901422213,** representado legalmente por la señora, **ALZATE VARGAS MARIA ANTONIA**, identificado con **C.C No. 43,103,191**., cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALIDAS DE AIREACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M L CTE ($ 42.878.214.OO),** incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023, No. **2023.CEN.01.080144 del 14 de Agosto de 2023.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Elaboró: D.R.
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.